



# Municipalidad Distrital de Mala

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 366-2015-MDM

Mala, 12 de Junio del 2015.

### VISTO:

El Informe N° 006-2015-CE-/MDM, del Presidente del Comité Especial, solicita la Aprobación de Bases Administrativas de la Adjudicación Directa Selectiva N° 002-2015-CEP-MDM, para llevar a cabo la ejecución de la Obra: **“MEJORAMIENTO DEL CANAL DE DERIVACIÓN BUJAMA ALTURA DEL ANEXO 27 DE DICIEMBRE Y C.P. LOS PALMOS, DISTRITO DE MALA – CAÑETE - LIMA”**, y;

### CONSIDERANDO:

Que, son funciones de la Municipalidad efectuar todas las acciones necesarias con el fin de cumplir los procedimientos administrativos a seguir en los procesos de adjudicaciones y contrataciones de acuerdo a la normatividad vigente;

Que, el artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF; establece que toda convocatoria de proceso de selección deberán contar previamente con las Bases aprobadas, bajo sanción de nulidad;

Que, el artículo 26° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo 1017, establece que las Bases de un Proceso de Selección deben ser aprobadas por el Titular del Pliego que lo convoca o por el funcionario designado por este último;

Que, de igual modo el artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que la aprobación de las Bases deberán ser por escrito, ya sea mediante Resolución o algún otro medio que exprese de manera indubitable la voluntad de la aprobación, serán aprobados por el Titular de la Entidad, el mismo que debe delegar por escrito esta función;

Que, de conformidad con lo que dispone la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con el Visto Bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Legal;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Inicio del Proceso de Convocatoria Adjudicación Directa Selectiva N° 002-2015-CEP-MDM, para llevar a cabo la ejecución de la Obra: **“MEJORAMIENTO DEL CANAL DE DERIVACIÓN BUJAMA ALTURA DEL ANEXO 27 DE DICIEMBRE Y C.P. LOS PALMOS, DISTRITO DE MALA – CAÑETE - LIMA”**.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR** las Bases Administrativas de la Adjudicación Directa Selectiva N° 002-2015-CEP-MDM, para llevar a cabo la ejecución de la Obra: **“MEJORAMIENTO DEL CANAL DE DERIVACIÓN BUJAMA ALTURA DEL ANEXO 27 DE DICIEMBRE Y C.P. LOS PALMOS, DISTRITO DE MALA – CAÑETE - LIMA”**, por un valor referencial de S/. 310,559.31 (Trescientos Diez Mil Quinientos Cincuenta y Nueve con 31/100 Nuevos Soles).

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** bajo responsabilidad a los miembros del Comité Especial de Adjudicaciones, para la adjudicación de obras, bienes y contratación de servicios para el ejercicio fiscal 2015, el cumplimiento estricto de las normas y procedimientos señalados en la Ley de Contrataciones del Estado a llevar a cabo, respetando las etapas del proceso según el cronograma aprobado desde su Convocatoria hasta el Consentimiento de la Buena Pro y Firma del Contrato, debiendo de dar cuenta de lo actuado al Despacho de Alcaldía.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA  
Rosal Palermo Figueroa Gutiérrez  
ALCALDE

Plaza de Armas N° 177  
Telf.: 206 2670  
www.munimala.gob.pe